

## Congreso REDIPAL Virtual III Enero-noviembre 2010

Comentario de Lic. Mayeli Miranda a la ponencia CRVIII-16-10 **“LAS CONSTITUCIONES LOCALES A 186 AÑOS DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN FEDERAL MEXICANA”** de David Cienfuegos Salgado.

Me interesó escribir el comentario a esta ponencia, porque el autor expone de forma concreta y clara la evolución que han tenido las Constituciones Estatales en México.

Así mismo, es interesante destacar que la ponencia tiene gran importancia en la recopilación de datos; fuentes de información, y medios electrónicos que existen sobre las Constituciones vigentes en la Republica Mexicana.

Por otra parte, el Servicio de Investigación y Análisis, de la Cámara de Diputados, ha elaborado estudios sobre la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, uno de de éstos estudios es: “Análisis cuantitativo de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (De 1917 a 2010)”. Documento que se pueden consultar en [http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/dir\\_actual.htm](http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/dir_actual.htm)

Del documento arriba citado, es interesante señalar que a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, a octubre de 2010 se han reformado 502 artículos (reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación).

El mayor número de reformas se presentan en los artículos: 73, 123 y 27. No han sido reformados 34 artículos de los 136 de la Constitución Política.

Ahora bien, en cuanto al número de iniciativas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentadas en la Cámara de Diputados en las Legislaturas LVIII (2000-2003); LIX (2003-2006); LX (2006-2009) y LXI (2009-2010), se observa que a partir de la LIX Legislatura han aumentado en gran número las propuestas de iniciativas de reformas Constitucionales.

En las cuatro legislaturas; LVIII, LIX, LX y LXI, el artículo con mayor número de iniciativas de reformas constitucionales es el artículo 73.

Otro dato interesante es que los Congresos de Chihuahua, Jalisco y Veracruz, han sido constantes en presentar iniciativas Constitucionales en las cuatro legislaturas (LVIII, LIX, LX y LXI).